

# USO INFORMATIVO 07-2014

## INDICE DE CONTENIDOS

**ALEGACIONES AL BORRADOR DE ANTEPROYECTO LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA (Badajoz, 30 de junio de 2014)**  
**COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA PAS-L (Badajoz, 3 julio de 2014)**  
**CLAUSTRO UNIVERSITARIO (Badajoz, 7 de julio de 2014)**  
**MESA NEGOCIADORA (Badajoz, 16 de julio de 2014)**  
**MESA NEGOCIADORA EXTRAORDINARIA (Cáceres, 18 de julio de 2014)**  
**RECLAMACIONES INDIVIDUALES DE CANTIDAD ABONO DÍAS DEVENGADOS (18 de julio de 2014)**  
**RECLAMACIONES POR DÍAS ADICIONES DE VACACIONES Y ASUNTOS PART. (18 de julio de 2014)**  
**CONSEJO DE GOBIERNO ORDINARIO (Badajoz, 24 de julio de 2014)**  
**FUTURA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA (PAS LABORAL - septiembre de 2014)**

### PRÓXIMOS ACONTECIMIENTOS



<p>Foro de la reunión/negociación</p> <p><b>ALEGACIONES AL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA</b></p>
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p><b>Badajoz, 30 de junio de 2014</b></p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>En el siguiente enlace podrás informarte sobre las alegaciones presentadas, por la Sección Sindical de <b>USO-UEx</b>, al borrador de anteproyecto de Ley de la Función Pública de Extremadura:</p> <p><a href="#">Alegaciones presentadas al borrador de anteproyecto de Ley de la Función Pública de Extremadura</a></p>
<p>Foro de la reunión/negociación</p> <p><b>COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L</b></p>
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p><b>Edificio Organizaciones Sindicales. Badajoz, 3 de julio 2014</b></p>
<p><b>Asistentes</b></p>
<p>Asistieron el presidente y la secretaria del Comité (ambos de <b>USO</b>), y los delegados miembros del Comité: José Fco. Hurtado Masa y Juan José Yerpas Valhondo de <b>USO</b> y Luis Espada Iglesias de UGT. También asiste el delegado sindical de <b>USO</b> Ángel Rico Barrado.</p> <p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>El orden del día tratado fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo, si procede, de la Comisión Permanente sobre designación de observador en el proceso selectivo para la contratación de un Técnico Especialista –Laboratorio- (PLH0408), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo de aplicación al PAS laboral de la UEx, con destino en el Dpto. de Química Analítica en la Facultad de Ciencias, en Badajoz.</li> <li>• Acuerdo, si procede, de la Comisión Permanente sobre postura a adoptar en el conflicto planteado en la convocatoria, publicada por resolución 572/2014, de 19 de junio, sobre proceso selectivo de relevista.</li> <li>• Acuerdo, si procede, de la Comisión Permanente sobre petición del Comité de Empresa a la Gerencia de la UEx, de convocatoria de reunión para tratar sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Concreción de temarios relativos a las plazas que conformarán la próxima convocatoria de promoción interna del PAS laboral.</li> </ul> </li> </ul>

## USO INFORMATIVO 07-2014

- ✓ **Propuesta de acuerdo sobre convocatorias de procesos selectivos temporales, referidos a contratos de relevo, así como a creación de bolsas de trabajo.**

Se llegaron, a los siguientes acuerdos:

- Designación de D. Fco. Javier Cebrián Fdez. y de D. Ángel Rico Barrado, como observador titular y suplente, respectivamente, en el proceso selectivo para la contratación de un Técnico Especialista -Laboratorio- (PLH0408), Subgrupo C1 del Convenio Colectivo de aplicación al PAS laboral de la UEx, con destino en el Dpto. de Química Analítica en la Facultad de Ciencias, en Badajoz, convocado por resolución nº572/2014 de la Gerencia, de 19 de junio. Acuerdo ejecutado el 4 de julio. En la actualidad este proceso selectivo se está celebrando.
- Transmitir a los observadores designados (titular y suplente) la decisión de la Comisión Permanente, en el sentido de utilizar como baremo de valoración de méritos, en el proceso selectivo convocado por resolución nº572/2014, de 19 de junio, de la Gerencia, cualquiera de los acordados en la reunión mantenida el 3 de abril de 2014, entre la Gerencia y el Comité de Empresa. Acuerdo ejecutado.
- Trasladar a la Gerencia, mediante escrito registrado, el siguiente acuerdo:

Solicitar la convocatoria urgente de una reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa, para tratar los siguientes temas, con objeto de llegar a acuerdos:

1) Concreción del temario relativo a las plazas que conformarán la próxima convocatoria de promoción interna del PAS Laboral (Base 8.2 de las bases grles. que regirán los procesos selectivos de promoción interna del PAS laboral).

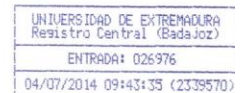
En nuestro afán de facilitar, a los posibles opositores a las distintas convocatorias, el mejor rendimiento posible en la posible participación en el proceso selectivo, sería muy conveniente que, antes de las vacaciones estivales, se conociera la confección del temario (aunque la convocatoria, en sí, se lanzara después del verano).

Otra cuestión que deberíamos abordar en este punto, es la referida al nº de temas que debe comprender la convocatoria de promoción interna en aquellas categorías del subgrupo C2 (Tipo 1), pues no consta en el acuerdo alcanzado, el 3 de abril de 2014, aprobado por Consejo de Gobierno y publicado en el DOE.

2) Propuesta, al objeto de alcanzar un acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, sobre convocatorias de procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente (creación de bolsas de trabajo, contratos de relevo, etc.).

Continuando con el espíritu y filosofía transmitidos y adoptados en la negociación del vigente Convenio, se trataría de trasladar a este tipo de convocatorias de concursos, lo establecido en los artículo 30.2 y 32.2, esto es, el tratamiento del baremo de méritos que se publicaría en la convocatoria respectiva, para general conocimiento.

Acuerdo ejecutado, pero a día de hoy no hemos obtenido respuesta alguna por parte de la Gerencia, porque no estamos dispuestos a consentir que, como dijo el presidente del



Sr. Gerente de la  
Universidad de Extremadura  
GERENCIA  
Campus. BADAJOZ.-

Asunto: Rdo. Acuerdo del Comité de Empresa del PAS-L

A raíz del conflicto planteado en la convocatoria publicada, el 20 de junio de 2014, por resolución nº 572/2014 de esa Gerencia, de 19 de junio de 2014, sobre proceso selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) en el Dpto. de Química Analítica de la Facultad de Ciencias, este Comité, reunido en Comisión Permanente, con carácter extraordinario, ha acordado solicitarle la convocatoria urgente de una reunión entre esa Gerencia y este Comité de Empresa, para tratar, con objeto de llegar a un acuerdo, los siguientes temas:

- 1) Concreción del temario relativo a las plazas que conformarán la próxima convocatoria de promoción interna del PAS Laboral (Base 8.2 de las bases grles. que regirán los procesos selectivos de promoción interna del PAS laboral).

En nuestro afán de facilitar, a los posibles opositores a las distintas convocatorias, el mejor rendimiento posible en la realización del proceso selectivo, sería muy conveniente que, antes de las vacaciones estivales, se conociera la confección del temario (aunque la convocatoria, en sí, se lanzara después del verano).

Otra cuestión que deberíamos abordar en este punto, es la referida al nº de temas que debe comprender la convocatoria de promoción interna en aquellas categorías del subgrupo C2 (Tipo 1), pues no consta en el acuerdo alcanzado, el 3 de abril de 2014, aprobado por Consejo de Gobierno y publicado en el DOE.

- 2) Propuesta, al objeto de alcanzar un acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, sobre convocatorias de procesos selectivos de carácter temporal con personal no permanente (creación de bolsas de trabajo, contratos de relevo, etc.).

Continuando con el espíritu y filosofía transmitidos y adoptados en la negociación del vigente Convenio, se trataría de trasladar a este tipo de convocatorias de concursos, lo establecido en los artículo 30.2 y 32.2, esto es, el tratamiento del baremo de méritos que se publicaría en la convocatoria respectiva, para general conocimiento.

Esperando acoja este tema con el máximo interés, reciba un cordial saludo,

COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L  
Fco. Javier Cebrián Fernández  
Presidente

## USO INFORMATIVO 07-2014

último proceso de selección de un relevista, sea el órgano de selección el que ponga el baremo de méritos, pues entendemos que atenta contra los principios de transparencia y publicidad, dado que los participantes de este proceso han presentado su instancia sin conocer, previamente, el baremo de méritos.

Foro de la reunión/negociación

### CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Juntas de la Facultad de Educación. Badajoz, 7 de julio 2014**

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

El orden del día tratado fue el siguiente:

- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 19 de julio de 2013.**
- **Informe del Rector.**
- **Informe del Defensor Universitario.**
- **Audiencia al Claustro sobre la implantación y extinción de Títulos de la UEx.**
- **Audiencia al Claustro sobre la adscripción del Centro de Cirugía de Mínima Invasión a la UEx.**
- **Audiencia al Claustro sobre la creación de los Institutos Universitarios de Investigación.**
- **Elección de vocales, titulares y suplentes, de los Estudiantes en la Mesa del Claustro.**
- **Elección de representantes de los Estudiantes en el Consejo de Gobierno.**
- **Ruegos y preguntas.**



Si tienes interés por informarte sobre lo ocurrido en esta sesión del Claustro Universitario, te facilitamos el siguiente enlace para acceder a la información:

[Información sobre el Claustro celebrado el 7 de julio de 2014](#)

Foro de la reunión/negociación

### MESA NEGOCIADORA

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Reuniones del Rectorado - Badajoz, 16 de julio de 2014**

#### Asistentes

#### Por la Universidad de Extremadura:

Sergio José Ibáñez Godoy  
(Presidente y Vicerrector de Profesorado)  
Antonio Nogales Hernández  
(Jefe de la Sección de Formación del PAS)  
José Expósito Alburquerque  
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

#### Por las Organizaciones Sindicales:

**USO:** Fco. Javier Cebrián, Florentino Sánchez y Carlos Alarcón  
**CSI·F:** Marta Vázquez, Luis Lozano y Enrique Requejo  
**CC.OO.:** Rosendo Vílchez, Valentín Gonzalo y Pablo Fernández  
**UGT:** Joaquín Garrido, Faustino Hermoso y Lorenzo Guerra

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Se trataron los siguientes puntos:

- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 30 de abril de 2014.**

Se aprobó el acta de la sesión anterior, por unanimidad, en la que, lamentablemente una vez más, a instancias de **USO** consta el reiterativo incumplimiento, por parte de la UEx, del reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora, en concreto del artículo 4, donde se establece en el apdo. b) que: **las actas serán enviadas a todos los miembros en el plazo de diez días**; y en el apdo. c) se dispone que: **las sesiones ordinarias habrán de celebrarse, como mínimo, una vez al trimestre.**

- **Informe sobre la renovación de los contratos de Profesores Asociados.**

Por parte del Sr. Presidente, procede a informarnos sobre los contratos que, en principio, pueden ser susceptibles de no renovación, y para los que también tendremos que tener en cuenta lo siguiente:

Los criterios a utilizar para seleccionar aquellos contratos del PDI laboral que no se renovará, ya ha sido comunicado a los Directores de Departamentos, cuando existan más de un contrato en esta situación.

## USO INFORMATIVO 07-2014

Al final de esta información incluimos una tabla con las plazas susceptibles de no ser renovadas en el mes de septiembre.

El Sr. Vicerrector de Profesorado quiere dejar constancia en la Mesa Negociadora, que las discrepancias con los Departamentos que tiene/n adscrita/s alguna/s plaza/s a algún área de conocimiento del mismo, estriba en que, según los Departamentos, están a más del 90%, no correspondiendo la mencionada carga con lo dispuesto en la ficha correspondiente de ANECA, discrepa el Vicerrectorado.

No obstante, continua el Vicerrector, es muy probable que sean tan solo 3 los contratos, que se lleven al Consejo de Gobierno de julio (el 24, jueves), que no serían renovados.

Al tratarse de un informe, el Presidente solicita a las organizaciones sindicales que manifiesten su posición:

CSI-F le indica al Sr. Vicerrector que sea benévolo en lo concerniente a la carga.

UGT, en primer lugar, indica que no tenemos la información previamente, continua diciendo, que no estamos de acuerdo con las cuentas, es decir, en la contabilización de la carga, concluye aseverando que tienen sospechas de que, tal vez, esas personas no sobren en la UEx.

CC.OO., se expresa en la misma línea que UGT, requieren la previa información de los datos. Muestran su desacuerdo con los datos que sirven para despedir al profesorado.

**USO**, indica que ellos sí que han solicitado, previamente por escrito, la información referida a este punto, al igual que hicimos el año anterior, sin obtener respuesta alguna. **USO** plantea, de forma coyuntural por este año, la posibilidad de trasvase puntual de la carga suficiente de otro área de conocimiento afín, incluida en el Departamento correspondiente, al objeto de salvar la renovación de los tres contratos en cuestión.

### ■ **Aprobación, si procede, del Plan de Formación referido al PAS, para el ejercicio de 2014.**

Llegados a este punto nos informa, el Jefe de la Sección de Formación del PAS, sobre las características del Plan de Formación, siendo una característica nueva que en este nuevo Plan se solicitarán, incluidos los cursos de AVANZO, desde el Portal de Servicios de la UEx.

Por parte del presidente, una vez concluida la exposición del Jefe de la Sección de Formación, solicita a las organizaciones sindicales el sentido de su voto, al respecto:

CC.OO.- Expresa una cierta sorpresa, porque han existido ciertos conflictos en la composición de la oferta de este Plan, y opina que en caso de urgencia se debería convocar a la Mesa Negociadora para tratarlo, previamente, y aprobarlo a continuación.

U.G.T.- Indican, en primer lugar, que se van conformando la idea en la mente, en el sentido que la formación se pueda convertir en una herramienta para la carrera profesional del PAS, y por tanto, se pueda convertir en una estrategia. En segundo lugar, expresan la conveniencia de, como ya se ha acordado en Comisión de Formación, la actualización de la normativa (Acuerdo Marco de Formación y Reglamento de la Comisión de Formación).

CSI-F.- Indican, sorprendentemente, que les gustaría reunirse más a menudo en la Comisión de Formación, donde tratar de la confección de las acciones para el próximo Plan de Formación.

**USO**, informa al resto de los miembros de la Mesa Negociadora que el curso denominado: **Formación para usuarios de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría B: Capacitación para la realización de los procedimientos**, se ha añadido a las acciones de este Plan, porque en la reunión mantenida entre la Gerencia y el Comité de Empresa (a la que no asistió ningún miembro de CSI-F) el pasado 3 de abril, se llegó al acuerdo siguiente sobre Formación, reciclaje y perfeccionamiento



## USO INFORMATIVO 07-2014

profesional del PAS laboral (recogido en acta, que se lee en la sesión): *"Se delibera sobre las inquietudes del órgano representativo sobre la formación del personal laboral, fundamentalmente dirigida a preparar a los que estén interesados de cara a posibles promociones internas, quedando emplazados para su tratamiento en la próxima reunión que se celebre por parte de la Comisión de Formación existente en la Universidad, de cara a conformar el Plan de Formación de este año 2014"*.

**USO** entiende, que este Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa es lo suficientemente elocuente para:

1º) Dejar en evidencia las manifestaciones vertidas por la secretaria de CSI·F en la Universidad, en la Junta del PAS Funcionario.

2º) Dejar en evidencia al Sr. Vicegerente de RR.HH., el cual intentó, sin conseguirlo, celebrar una reunión para seleccionar a los solicitantes de este curso con los presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal del PAS. Pero fue más allá, pues, unilateralmente, la UEx seleccionó a los participantes en el curso impartido en Cáceres, sin contar con la Comisión de Formación que es la que tiene la competencia de seleccionar a los participantes de las distintas acciones formativas (artículo 1.2.d de su reglamento interno de funcionamiento).

**USO** insiste en que es, ciertamente, contradictorio que la Universidad, por una parte, **facilite la formación** a sus empleados (con cursos de apoyo a la promoción), tal y como se recoge en el II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario y II Convenio Colectivo del PAS Laboral, por otra se establezca en lo relativo a la **promoción interna a plazas C1**, que puedan participar aquellos que tengan la titulación requerida y, en su defecto, se pueda suplir con 10 años de antigüedad ó 5 años y un curso específico de formación, y, conociendo que ciertas plazas conllevan la obligatoriedad de estar en posesión de un determinado curso de capacitación (se tenga o no titulación académica), **no se tengan en cuenta estos condicionantes**, dado que se oferta un curso de Título Propio (como de formación), pero con los requisitos académicos del Título Propio, por tanto, **se excluye a propósito a cierto personal que**, al carecer de la titulación necesaria, no podrán participar más adelante en la convocatoria de promoción interna de estas plazas.

El Secretario de la Mesa Negociadora y Vicegerente de RR.HH., algo excitado, se expresa en unos términos que dejan bastante que desear, pues se le supone que por el cargo que ocupa debiera tener mejor compostura, y acusa, al Sr. Fco. Javier Cebrián, de que, escudándose en una organización sindical, intenta dirigir las acciones formativas. Ante tal acusación, Fco. Javier Cebrián, representante de **USO** acusa directamente al Sr. Vicegerente de RR.HH. de ser éste el que deliberada y premeditadamente realiza estas acciones, presumiblemente con unos objetivos concretos: que cierto personal del PAS que pudiera acceder a los procesos de promoción interna, en la plaza para la que se requiere obligatoriamente este curso de formación específico, no pueda recibirlo. Más grave fue si cabe, la afirmación del Sr. Secretario y Vicegerente de RR.HH. que decía que el Sr. Cebrián quiere que se imparta un curso a un solo trabajador, cuando el Plan está confeccionado para un colectivo de 700 trabajadores, a lo que el representante de **USO** respondió, que si no se facilita esta acción formativa a un solo trabajador, que tiene derecho a la formación, así como a la promoción profesional, estaríamos participando de un Plan discriminatorio, como ha quedado demostrado con la afirmación del Sr. Expósito.

Por otra parte, **USO** aprovechó también la ocasión, facilitada por los representantes de CSI·F en su alocución, para **reprochar**, concretamente **al presidente de la Junta del PAS funcionario, que** como puede decir que le gustaría reunirse más a menudo, si **incumple su propio reglamento de funcionamiento interno del órgano de representación que preside, en lo que a celebración de reuniones ordinarias de la Junta del PAS Funcionario se refiere**.

El presidente solicita a las organizaciones sindicales el sentido de su voto, con respecto a la aprobación del Plan de Formación:

## USO INFORMATIVO 07-2014

CSI·F, UGT y CC.OO. votan a favor de la aprobación del Plan presentado.

**USO**, indica que su voto es contrario a la aprobación de este Plan, y para su constancia en el acta de la sesión, explica y justifica el sentido de su voto en dos aspectos concretos:

Este Plan **incumple**, a nuestro entender, **la normativa vigente que nosotros mismos** (UEx y parte social) **hemos acordado** (II Acuerdo Regulador, II Convenio Colectivo, Acuerdo Marco de Formación, Reglamento de la Comisión de Formación, Acuerdos entre la Gerencia y el Comité de Empresa), **así como** el no cumplimiento de las formas, al existir **acciones formativas que ya han sido realizadas, sin haberse aprobado el Plan**.

Por otra parte, tal y como se presenta este Plan, se trata de un **Plan de Formación discriminatorio**, con respecto a ciertos trabajadores del PAS, a los que **NO se les facilitan ciertas acciones formativas, estando obligada la UEx a ello, por las normativas que ella misma acordó**.

### ■ Ruegos y preguntas.

Faustino Hermoso, representante de UGT, preguntó al Sr. Vicerrector de Profesorado acerca de la situación de aquellos profesores asociados con 18 créditos, a los que sus respectivos Departamentos les aplicaban cargas docentes superiores. El Sr. Vicerrector de Profesorado respondió, de forma taxativa, que, en ningún caso (salvo los derivados de la asignación de alguna docencia extra por la dirección de Trabajos Fin de Grado, etc), se les puede asignar en POD una carga superior a 18 créditos. En aquellos casos en los que existan necesidades docentes sobrevenidas, son los profesores funcionarios a tiempo completo los que deben asumir esa docencia, de acuerdo con el Real Decreto.

### PLAZAS SUSCEPTIBLES DE NO RENOVACIÓN EN SEPTIEMBRE 2014 (s.e.u.o.)

PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	DOCENCIA	MOTIVO	ACCIÓN
DL1207	DERECHO CIVIL	DERECHO PRIVADO	CAMPUS DE CÁCERES	NO CUMPLIR CON EL ART. 25.6 DE LAS N.E.P.	ELEGIR 1 DE LAS 2
DL0774					
DL0619	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO	CAMPUS DE CÁCERES		
DL1937	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PÚBLICO	CAMPUS DE CÁCERES Y CAMPUS DE BADAJOZ		
DL2532	FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA	LENGUAS MODERNAS Y LITERATURA COMPARADA	CAMPUS DE CÁCERES		
DL2533					
DL2556					

Una vez vista y analizada la documentación del Consejo de Gobierno del 24 de julio, concluimos que las plazas en rojo serían las que se propondrán en el Consejo de Gobierno para su no renovación en septiembre, pues las plazas que están en verde están incluidas en la propuesta de contratos a renovar.

Foro de la reunión/negociación

### MESA NEGOCIADORA EXTRAORDINARIA

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Reuniones de la Gerencia - Cáceres, 18 de julio de 2014**

#### Asistentes

##### Por la Universidad de Extremadura:

Antonio Díaz Parralejo  
(Presidente y Vicerrector de Calidad e Infraestructura)  
José Expósito Alburquerque  
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

##### Por las Organizaciones Sindicales:

**USO:** Fco. Javier Cebrián  
CSI·F: Luis Lozano  
CC.OO.: Rosendo Vílchez, José Antonio Tapia y Francisco Llera  
UGT: Joaquín Garrido

# USO INFORMATIVO 07-2014

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Fuimos convocados, en el momento de la celebración de la Mesa del día 16 de julio, con menos de 48 h. de antelación para poder preparar el único punto a tratar:

- **Aprobación, si procede, para su posterior remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, de la modificación de la Disposición Adicional segunda de la Normativa de funcionamiento de la Comisión de Calidad de los Títulos de la UEx.**

Después de un largo debate con el Sr. Vicerrector de Calidad e Infraestructura, concluimos en no aprobar la propuesta de modificación presentada, así pues, suponemos que el equipo de gobierno la llevará al Consejo de Gobierno sin el acuerdo con la parte social.

Las organizaciones sindicales, con representación en la Mesa Negociadora, acordamos transmitir al PDI, en particular, y al resto de la Comunidad Universitaria, en general, el siguiente documento:

## COMUNICADO CONJUNTO (USO, CC.OO., UGT y CSI-F)

22/07/2014

**Los sindicatos exigimos que la actividad del profesorado se valore de manera realista y que tenga incidencia en las relaciones de carga/capacidad de las áreas.**

Como sabéis, los sindicatos firmantes hemos venido reclamando durante casi cuatro años la reducción en el POD de los créditos que estipulaba claramente la primera normativa sobre el funcionamiento de las comisiones de calidad de las titulaciones de grado y máster (CCG y CCM), aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2009 y que fue una mera tentativa ya que las comisiones no estaban funcionando a pleno rendimiento como en la actualidad. No obstante, esta reducción fue sistemáticamente ninguneada por el actual equipo rectoral y finalmente retirada en las sucesivas modificaciones de la normativa, de 4/10/2013 y 26/2/2014.

El pasado miércoles día 16 de julio, se nos convocó a Mesa Negociadora a celebrar el

18 de julio, para tratar de forma urgente, la inclusión, en el próximo Consejo de Gobierno del 24 de julio, de la modificación de la adicional segunda de la normativa vigente, estableciendo la reducción de los créditos que veníamos reclamando tiempo atrás (2 créditos a los miembros y 4 a los coordinadores en las CCG y la mitad en las CCM).

Según nos explicó el Vicerrector de Calidad e Infraestructura, el Rector ha llegado a un acuerdo con Decanos y Directores para aplicar la reducción de créditos en los términos que a continuación os detallamos.

En primer término, nos ha sorprendido que la medida lejos de resolver nuestra reivindicación, venga acompañada de condiciones que perjudican los intereses generales del PDI.

De manera que:

- No generarán necesidades docentes en ningún caso, aunque el área esté al máximo de su carga.
- No se reconoce el incremento de la carga del área (es decir, se podrá seguir no renovándose a profesores a pesar de la mayor carga, al no tener incidencia en la ratio carga/capacidad del área).
- Si se participa en más de una comisión, la reducción sólo se aplicará en una de ellas.
- La reducción de créditos se computará en el curso siguiente.
- Dicha reducción en el curso siguiente (no queda claro en la modificación si de la carga o de la capacidad del profesor) se hace a costa de incrementar la carga del resto del PDI del área.

Por todo ello, rechazamos esta discriminación con otras reducciones docentes como la de cargo académico, que sí computan realmente en el POD del área. A esto se añade la limitación del acceso a esta funciones de cualquier profesor que esté interesado en ejercerlas, que han propiciado las continuas reformas de esta normativa (ya serían cuatro).

En definitiva, no podemos aceptar la propuesta que se nos hace porque:

- No reconoce de manera realista el tiempo que se dedica a las comisiones de calidad.
- Consideramos que debería tener incidencia en la configuración de las plantillas computando en la carga del área, para evitar, al menos, supresiones de puestos de trabajo
- Debería reconocerse en el año en que se realiza la actividad pues será entonces cuando se generen las necesidades.

## USO INFORMATIVO 07-2014

- Las reducciones individuales se harán a costa de incrementar las cargas a los compañeros que no participen en las comisiones, participación a la que posiblemente algunos no tengan opción, pues también se rechazó nuestra propuesta de que fuese de carácter rotatorio siempre que sea posible.

Así mismo, no entendemos las prisas en modificar la normativa, después de que se haya hecho caso omiso durante casi cuatro años a nuestras reivindicaciones, ya que no se aplicaría hasta el curso 2015-2016. En cualquier caso, pedimos al Consejo de Gobierno que devuelva la propuesta al Rectorado para que se lleve a cabo una negociación efectiva de la normativa y se consideren nuestros planteamientos en beneficio de la propia Universidad y de su profesorado.

Atentamente,



Foro de la reunión/negociación

### RECLAMACIONES DE CANTIDAD DEL PDI, PAS Y T. APOYO

Registradas las reclamaciones en Juzgado: Badajoz, 18 de julio de 2014

Breve resumen:

Como recordaréis, en nuestro boletín de mayo, os informábamos con el título de [¿Pero cómo han calculado los días devengados de la extra de diciembre de 2012?](#), así pues, los pasados días 10 y 11 de junio fueron presentadas, en la Universidad, sendas reclamaciones individuales previas de cantidad, en concreto tres: la de un empleado público PDI laboral, otro PAS laboral y un, tercero, Técnico de Apoyo que, en 2012, tenía relación contractual de tipo laboral con la UEx.

Al no obtener respuesta alguna de la Universidad (hecho que preveíamos, y si no responden se supone que no tienen argumentación alguna a la decisión que tomaron, unilateralmente, de forma discriminatoria), hemos proseguido con el procedimiento y ya han sido registradas, las demandas individuales por reclamación de cantidad, en los juzgados de lo Social de Badajoz, siendo desconocida por el momento la fecha de la vista.

Ya sabes que, si eres **PDI-L**, **PAS-L** o eras **Técnico de Apoyo en 2012**, dispones del plazo de un año desde que se abonó la cantidad correspondiente a los 44 días devengados de la extra de diciembre de 2012, junto a la nómina de mayo de 2014, para iniciar el proceso individual de reclamación de cantidad, para el que **USO** pone a tu disposición, de forma gratuita, el asesoramiento de nuestros servicios jurídicos.

Foro de la reunión/negociación

### RECLAMACIONES DE DÍAS ADICIONALES POR VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES O PROPIOS

Registradas reclamaciones en la UEx: Badajoz/Cáceres, 18 de julio de 2014

Breve resumen:

Al existir una sentencia firme del juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Bilbao, por la que **los días libres adicionales por antigüedad**, vigentes antes de la aprobación del RDL 20/2012, conocidos como "canosos", **no pueden suprimirse**.

Se argumenta en la sentencia que no pueden suprimirse por 3 motivos fundamentalmente:

- ✓ **ya estaban consolidados**
- ✓ **son días de vacaciones, derecho fundamental de la Carta Unión Europea**
- ✓ **no se puede aplicar retroactividad para quitarlos**

Lo dispuesto en el RDL 20/2012 sobre vacaciones y días de asuntos particulares, días



## USO INFORMATIVO 07-2014

adicionales y de libre disposición o de similar naturaleza, no impide que los trabajadores públicos disfruten de los días hábiles adicionales, tanto de vacaciones como de libre disposición, por trienios de antigüedad ya consolidados a la fecha de entrada en vigor del RDL 20/2012, conforme a la normativa existente (E.B.E.P. Ley 7/2007, y los Convenios Colectivos respectivos, tanto para el personal funcionario como laboral).

En concreto, nos estamos refiriendo a la recuperación de un día hábil de vacaciones a partir de los 15 años de servicio, añadiéndose un día más al cumplir los 20, 25 y 30 años o más de servicios, así como dos días adicionales de libre disposición al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

La sentencia firme del juzgado de lo Contencioso-Administrativo, reconoce que *"sí ha lugar al disfrute de los días de vacaciones adicionales que se hubieren adquirido por antigüedad a fecha 15 de julio de 2012, fecha de entrada en vigor del RDL 20/2012"*.

La magistrada entiende que la supresión de los "canosos" no puede aplicarse con efectos retroactivos. Esto es, los días a los que los empleados públicos tuvieron derecho antes del 14 de julio de 2012 están consolidados como vacaciones. Y **el derecho a las vacaciones retribuidas está incluido entre los derechos fundamentales de la Carta de la Unión Europea** y, por ello, no puede ser interpretado de manera restrictiva.

Por tanto, el fallo judicial deja fuera los "moscosos" generados a partir del 14 de julio de 2012. Esto es, los empleados públicos que computan trienios desde esa fecha no pueden anotarse días libres, en tanto el Tribunal Constitucional no resuelva el recurso planteado por el Ejecutivo vasco.

Así pues, distintos trabajadores con relación laboral, han procedido a iniciar el proceso de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, dado que esta vía es menos gravosa en caso de obtener sentencia desfavorable que la vía contencioso-administrativa.

Como nos tememos que la UEx tampoco responderá, una vez se cumpla el plazo correspondiente, es nuestra intención presentar las reclamaciones en los juzgados.

Mientras tanto, el 23 de julio nos ha sido notificada sentencia, de fecha 8 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo social nº37 de Madrid, en autos de conflicto colectivo nº 1160/2013, en el que ha sido parte la **USO**, y otras organizaciones sindicales, en la que se declara contrario a Derecho la supresión, que ha realizado la administración demandada (Excmo. Ayuntamiento de Madrid), relativa a días de libre disposición por razón de antigüedad, sin tener en cuenta los derechos previamente adquiridos a la entrada en vigor del RDL 20/2012. Acogiendo esta sentencia, plenamente, los argumentos de la reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº6 de Bilbao dictada, sobre esta materia, hace unos meses.

Si estas interesado en iniciar el procedimiento de reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, **USO** pone a tu disposición, de forma gratuita, el asesoramiento de nuestros servicios jurídicos.

Foro de la reunión/negociación

### CONSEJO DE GOBIERNO ORDINARIO

Lugar de la reunión/negociación

#### Salón de Actos antigua Escuela de I.T.I. Badajoz, 24 de julio de 2014

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Si tienes interés en conocer lo tratado en la sesión de este Consejo de Gobierno, te enlazamos a la información facilitada, y que está publicada en nuestra página web:

[Información de la sesión del Consejo de Gobierno de 24/07/2014](#)

# USO INFORMATIVO 07-2014

Foro de la reunión/negociación

## FUTURA CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA DEL PAS-L

Lugar de la reunión/negociación

### Badajoz/Cáceres, septiembre de 2014

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Concluido el proceso de concurso de méritos, de acuerdo con el artículo 32.6 del vigente Convenio colectivo y con las bases generales que rigen los procesos selectivos de promoción interna, continuamos a la espera de la reunión que, solicitada el 4 de julio por el Comité de Empresa, debería convocar la Gerencia de la Universidad, donde tratar, entre otros temas, el relativo a los temarios que deberían conformar parte de la respectiva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la **base octava. Programas**, de las citadas Bases Generales.

Pasado julio, no se ha celebrado la reunión solicitada, esperemos que en septiembre haya mayor disponibilidad. Entendemos que el proceso debería integrar las siguientes plazas:

PLAZA	CATEGORÍA Y GRUPO PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA
PLT0341	Técnico Especialista (Coord. de Servicios) C1 Complemento de M/T	Fac. de Formación del Profesorado (Cáceres)
PLH0383	Técnico Especialista (Laboratorio) C1 Complemento de pelig., pen. y tox.	Departamento de Ciencias Biomédicas Facultad de Ciencias. (Badajoz)
PLV0380	Técnico Especialista (Laboratorio) C1	Dpto. de Química Orgánica e Inorgánica Facultad de Veterinaria. (Cáceres)
PLT0519	Oficial Servicios (Mantenimiento Básico) C2	Fac. de Formación del Profesorado (Cáceres)
PLK0520	Oficial Servicios (Mantenimiento Básico) C2	Centro Universitario de Plasencia (Plasencia)

Seguiremos informando, con la credibilidad que nos otorgáis.



**AFILIATE AHORA!**

**Afiliate a USO-UEx  
porque tu fuerza es  
nuestra independencia**

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura  
**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**

**Desde USO-UEx  
Te deseamos unas  
felices y merecidas  
vacaciones**

